



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 19 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 6132/2025 mediante el cual Maria Rocio MAYDANA (DU N° 41095614) solicita equivalencias para la carrera FARMACIA (OCD N° 19/13), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la RD02-1224/2025 se condiciona la equivalencia entre el curso Farmacología (Carrera Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba) con Farmacología (Carrera Farmacia OCD N° 19/13) a la aprobación de un complemento.

Que en acta de fecha treinta de julio de dos mil veintiséis (30/7/2026) consta la aprobación del examen rendido por Maria Rocio MAYDANA.

Qué Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y protocolizar el complemento rendido por Maria Rocio MAYDANA (DU N° 41095614), estudiante de la Carrera Farmacia (OCD N° 19/13), el día treinta de julio de dos mil veintiséis (30/7/2026) y que fuera condición para aprobar el curso Farmacología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas